



EXPEDIENTE: SP24-00611

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

NOTA IMPORTANTE: Registro Oficial de Licitadores

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Únicamente cuando el licitador haya presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro en los términos del artículo 159 4 letra a) LCSP, y ésta no haya sido resuelta, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.



1.- INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

2.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

2.1 Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio postal de ámbito nacional e internacional que MADRID DESTINO precisa para la correcta ejecución de su objeto social, todo ello de conformidad con lo establecido en el presente pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, el "Servicio").

El objeto de este contrato se subdivide en los siguientes servicios:

- Cartas certificadas (nacionales e internacionales)
- Cartas certificadas urgentes (nacionales)
- Cartas ordinarias (nacionales e internacionales)
- Buofax online nacional
- Buofax online internacional Zona Europa
- Paquetes nacionales e internacionales
- Apartado postal en oficina del destinatario
- Sin perjuicio de su ampliación o reducción durante el período de vigencia del contrato:



- Recogida en oficinas de Madrid Destino de certificados y correspondencia ordinaria
- Servicios adicionales de cartas certificadas:
 - Aviso de recibo
 - Aviso de recibo internacional
- Servicios adicionales de burofax:
 - Acuse de recibo
 - Copia certificada
 - Certificación de contenido

El importe del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, se corresponde con el presupuesto base de licitación. El importe del contrato tendrá carácter de máximo, sin que pueda superarse en ningún caso, no contrayendo MADRID DESTINO obligación alguna de agotarlo, circunstancia que es asumida por el licitador y, en todo caso por el adjudicatario, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO en el supuesto de que una vez alcanzado el fin de la vigencia de la presente contratación establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, MADRID DESTINO no haya consumido en su totalidad el importe del contrato.

En todo caso, el servicio objeto de contratación se establece bajo demanda de Madrid Destino, que solicitará el mismo de conformidad a sus necesidades. Las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario se mantendrán durante toda la vigencia de la presente contratación, prórroga incluida.

2.2 Requerimientos Generales

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado y manutención del personal que preste el Servicio, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Será de aplicación a la prestación del servicio el Convenio Colectivo que corresponda a la mercantil adjudicataria.

La oferta económica presentada deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente a todos los costes derivados de la aplicación del Convenio Colectivo que corresponda.

El adjudicatario pondrá a disposición de MADRID DESTINO, sin coste adicional alguno para la Sociedad mercantil municipal, una herramienta informática que permita el registro vía web de los envíos certificados y burofax, su seguimiento y la constancia de la entrega.



3.- TARIFAS

3.1. Tarifas objeto de valoración:

Las tarifas que deberán ofertarse son las indicadas a continuación. Las mismas serán valoradas de conformidad con los criterios señalados en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1.1 Tarifa carta certificada

El peso máximo de estos envíos será hasta 2Kg.

Las tarifas deberán reflejar los precios por tramos de peso.

Las cartas certificadas pueden ser de ámbito nacional e internacional

3.1.2 Tarifa carta certificada urgente

El peso máximo de estos envíos será hasta 2Kg.

Las tarifas deberán reflejar los precios por tramos de peso.

Sólo podrán admitirse cartas certificadas urgentes de ámbito nacional (no internacional)

3.1.3 Servicios Adicionales a las cartas certificadas

Como servicio adicional, la carta certificada podrá llevar, de forma opcional, aviso de recibo. Este podrá ser: Aviso de Recibo en papel (AR) unido al sobre, o prueba o aviso de entrega electrónica (PEE) que sustituye al anterior.

a) Aviso de Recibo (AR): Es la prueba en papel del proceso de envío o intento de entrega.

En el AR constará la fecha de entrega al destinatario, identificación y firma de la persona que se hace cargo del envío y del empleado de la empresa adjudicataria que realiza la entrega, con todos los requisitos previstos legalmente y en este PPT.

También constará sino puede entregarse, las situaciones de: Ausente, Desconocido, Dirección incorrecta, Fallecido, Rehusado, No se hace cargo, y la indicación de que se ha dejado Aviso de llegada en el buzón o domicilio del destinatario (el aviso de llegada debe indicar donde se puede recoger la carta certificada y plazo para ello).

Se utilizará el AR a solicitud de Madrid Destino.



b) Prueba o aviso de entrega electrónica (en adelante PEE): Es la prueba en formato digital (en un fichero pdf) del proceso de envío o intento de entrega.

Se genera una PEE por cada envío y debe tener la información de entrega o no entrega al destinatario del envío, fecha y hora del intento de entrega y resultado del mismo (en caso de no entrega deben constar las mismas situaciones que en aviso de recibo en papel) aviso de llegada en el buzón del destinatario (donde indica la oficina concreta donde debe recogerse la carta certificada) y resultado de intento de entrega en oficina (15 días naturales), así como identificación de la persona que se hace cargo del envío y del empleado de la empresa adjudicataria que realizar la entrega.

La PEE debe llevar la imagen de la firma del que recibe el envío o la del empleado de la empresa que certifica la imposibilidad de entrega.

La imagen de las firmas se recogerá mediante PDA, tableta digitalizadora o cualquier otro sistema equivalente que permita identificar al que firma.

Se utilizará a solicitud de Madrid Destino, de manera alternativa al AR.

c) Aviso de Recibo internacional: solo se utilizará cuando los países de destino lo cumplieren y siempre a solicitud de Madrid Destino. En caso contrario, la carta certificada internacional irá sin aviso de recibo alguno.

3.1.4 Tarifa carta ordinaria normalizada

El peso máximo de estos envíos será de hasta 2 Kg.

Las tarifas deberán reflejar los tramos por peso.

Las cartas ordinarias pueden ser de ámbito nacional e internacional

3.1.5 Tarifa Buofax Online

Desde oficina virtual (web) del adjudicatario, con entrega urgente en el domicilio del destinatario, entregándose siempre bajo firma del destinatario.

El buofax online puede ser nacional o internacional Zona Europa.

Las tarifas deberán reflejar los tramos por número de hojas.

3.1.6 Servicios Adicionales al Buofax Online

Como servicio adicional, el buofax online Nacional podrá llevar, de forma opcional, acuse de recibo, copia certificada y certificación de contenido.

a) Acuse de Recibo: es la forma de saber cuándo y quién recibió el buofax. Se tendrá constancia de la entrega. En caso de no haber sido entregado al destinatario, en el Acuse se debe registrar los intentos de entrega y demás incidencias.



b) Copia certificada: es la copia autenticada de la comunicación enviada por burofax. Se puede solicitar en el momento de la imposición del envío o posteriormente.

c) Certificación de contenido: es la certificación del contenido del mensaje. Se puede solicitar después de haber realizado el envío.

3.1.7 Tarifa de paquetería

Paquetes entregados en territorio nacional e internacional a domicilio en un plazo de 48-72 horas.

El peso máximo de estos envíos será hasta 5 kg.

Las tarifas deberán reflejar los precios por tramos de peso.

3.1.8 Recogida en las oficinas de MADRID DESTINO de certificados y correspondencia ordinaria.

Tarifa mensual por la recogida diaria, de lunes a viernes laborables, en nuestras dependencias c/ Conde Duque, 9-11 de certificados y correspondencia ordinaria para su franqueo.

3.2 Otras Tarifas

El adjudicatario deberá poner a disposición de MADRID DESTINO una web online con la totalidad de las tarifas en vigor.

A los servicios que no son objeto de valoración, se aplicarán los precios que figuren en la web, y bajo petición se podrá acceder a todos los servicios disponibles en la web del adjudicatario.

4.- RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

5.- CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.



El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Mundial del Trabajo. En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa adjudicataria.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

En materia de seguridad y salud laboral

Adopción de las medidas prevista en materia de seguridad y salud en el trabajo

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas dedicadas a la ejecución del contrato.

El justificante de entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de interacción social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley



31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Junto con lo anterior y como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**, se establece la indicada a continuación dado el carácter de perspectiva social del contrato:

Es condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección de dicho órgano

6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación máxima de tres (3) días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.



La solicitud de información podrá realizarse a través del perfil del contratante de Madrid Destino: <https://contratacion.madrid-destino.com>

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL ADJUDICATARIO



7. ANEXO I

NÚMERO DE ENVÍOS PREVISTOS	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
I-CARTA CERTIFICADA NACIONAL						
01- Nacional						
0 - 20 gr N	126	126	126	126	126	630
21 - 50 gr	289	289	289	289	289	1445
51 -100 gr	152	152	152	152	152	760
101 - 500 gr	266	266	266	266	266	1330
501 - 1000 gr	48	48	48	48	48	240
1001 - 2000 gr	2	2	2	2	2	10
02-CARTA CERTIFICADA URGENTE NACIONAL						
0 - 20 gr N	10	10	10	10	10	50
20 - 50 gr	1	1	1	1	1	5
51 -100 gr	1	1	1	1	1	5
101 - 500 gr	1	1	1	1	1	5
501 - 1000 gr	1	1	1	1	1	5
03-CARTA CERTIFICADA INTERNACIONAL						
Zona Europa						
0 - 20 gr N	4	4	4	4	4	20
21 - 50 gr	20	20	20	20	20	100
51 -100 gr	6	6	6	6	6	30
101 - 500 gr	5	5	5	5	5	25
501 - 1000 gr	1	1	1	1	1	5
1001 - 2000 gr	1	1	1	1	1	5
II-SERVICIOS ADICIONALES DE CARTA CERTIFICADA						
01-Aviso de Recibo	10	10	10	10	10	50
02-Prueba de entrega electrónica (PEE)	374	374	374	374	374	1870
03-Aviso de Recibo Internacional	11	11	11	11	11	55
III-CARTA ORDINARIA						
01-CARTAS ORDINARIAS NACIONALES						
01-Nacional						
0 - 20 gr N	91	91	91	91	91	455
21 - 50 gr	26	26	26	26	26	130
51 -100 gr	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	47,5
101 - 500 gr	1005	1005	1005	1005	1005	5025
501 - 1000 gr	99	99	99	99	99	495
1001 - 2000 gr	99	99	99	99	99	495
02-CARTAS ORDINARIAS INTERNACIONALES						
0 - 20 gr N	6	6	6	6	6	30
0 - 50 gr	14	14	14	14	14	70
51 -100 gr	2	2	2	2	2	10
101 - 500 gr	12	12	12	12	12	60
501 - 1000 gr	2	2	2	2	2	10
1001 - 2000 gr	2	2	2	2	2	10
IV-BUROFAX ONLINE						
01-BUROFAX ONLINE NACIONAL						
01-BuroFAX ONLINE 1 pag	29	29	29	29	29	145
02-BuroFAX ONLINE 2 pag	5	5	5	5	5	25
03-BuroFAX ONLINE 3 pag	4	4	4	4	4	20
04-BuroFAX ONLINE 4 pag	2	2	2	2	2	10
05-BuroFAX ONLINE 8 pag	3	3	3	3	3	15
06-BuroFAX ONLINE 22 pag	2	2	2	2	2	10
V-SERVICIOS ADICIONALES AL BUROFAX						
01-BUROFAX ONLINE NACIONAL						
01-Acuse de Recibo	33	33	33	33	33	165
02-Copia certificada 1-3 hojas	21	21	21	21	21	105
03-Copia certificada 4 hojas	2	2	2	2	2	10
04-Copia certificada 8 hojas	2	2	2	2	2	10
05-Copia certificada 22 hojas	2	2	2	2	2	10
VI-PAQUETERIA a Península						
01- 0-1000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	60	60	60	60	60	300
02- 1001-2000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	25	25	25	25	25	125
VI-PAQUETERIA a Europa						
01- 0-250grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	50	50	50	50	50	250
02- 251-500grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	10	10	10	10	10	50
03- 501-1000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	5	5	5	5	5	25
VI-PAQUETERIA a América						
01- 0-250grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	20	20	20	20	20	100
02- 251-500grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	3	3	3	3	3	15
03- 501-1000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	2	2	2	2	2	10
VII-RECOGIDAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES						
Recogida en Of. Conde Duque (Madrid)	SI	SI	SI	SI	SI	SI



8. ANEXO II

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN	PRECIO MÁXIMO
I-CARTA CERTIFICADA NACIONAL	
01- Nacional	
0 - 20 gr N	5,11 €
21 - 50 gr	5,22 €
51 -100 gr	5,78 €
101 - 500 gr	7,30 €
501 - 1000 gr	10,45 €
1001 - 2000 gr	10,97 €
02-CARTA CERTIFICADA URGENTE NACIONAL	
0 - 20 gr N	9,08 €
20 - 50 gr	9,24 €
51 -100 gr	9,82 €
101 - 500 gr	11,66 €
501 - 1000 gr	15,54 €
03-CARTA CERTIFICADA INTERNACIONAL	
Zona Europa	
0 - 20 gr N	6,83 €
21 - 50 gr	7,14 €
51 -100 gr	7,98 €
101 - 500 gr	12,34 €
501 - 1000 gr	19,06 €
1001 - 2000 gr	27,35 €
II-SERVICIOS ADICIONALES DE CARTA CERTIFICADA	
01-Aviso de Recibo	1,95 €
02-Prueba de entrega electrónica (PEE)	0,96 €
03-Aviso de Recibo Internacional	2,21 €
III-CARTA ORDINARIA	
01-CARTAS ORDINARIAS NACIONALES	
01-Nacional	
0 - 20 gr N	0,86 €
21 - 50 gr	0,97 €
51 -100 gr	1,52 €
101 - 500 gr	3,05 €
501 - 1000 gr	6,20 €
1001 - 2000 gr	6,72 €
02-CARTAS ORDINARIAS INTERNACIONALES	
0 - 20 gr N	1,79 €
0 - 50 gr	2,10 €
51 -100 gr	2,94 €
101 - 500 gr	7,30 €
501 - 1000 gr	14,02 €
1001 - 2000 gr	22,31 €
IV-BUROFAX ONLINE	
01-BUROFAX ONLINE NACIONAL	
01-BuroFAX ONLINE 1 pag	7,13 €
02-BuroFAX ONLINE 2 pag	8,13 €
03-BuroFAX ONLINE 3 pag	9,12 €
04-BuroFAX ONLINE 4 pag	10,12 €
05-BuroFAX ONLINE 8 pag	14,11 €
06-BuroFAX ONLINE 22 pag	28,08 €
V-SERVICIOS ADICIONALES AL BUROFAX	
01-BUROFAX ONLINE NACIONAL	
01-Acuse de Recibo	4,73 €
02-Copia certificada 1-3 hojas	14,73 €
03-Copia certificada 4 hojas	15,03 €
04-Copia certificada 8 hojas	16,20 €
05-Copia certificada 22 hojas	20,32 €
VI-PAQUETERIA a Península	
01- 0-1000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	12,66 €
02- 1001-2000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	15,62 €
VI-PAQUETERIA a Europa	
01- 0-250grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	33,80 €
02- 251-500grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	38,31 €
03- 501-1000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	45,03 €
VI-PAQUETERIA a América	
01- 0-250grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	46,88 €
02- 251-500grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	53,55 €
03- 501-1000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	66,99 €
VII-RECOGIDAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES	
Recogida en Of. Conde Duque (Madrid)	157,50 €